

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0028868/2011

CORDOBA, 1 1 AGO 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO BAJA TENSIÓN, solicita autorización para renovar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Prof. Oscar MARCHI; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 09, en cuanto a que se cuenta fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 10, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Prof. Oscar MARCHI (D.N.I: 7.984.341), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Agosto de 2010 y hasta el 30 de Junio de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN LABORATORIO BAJA TENSIÓN de esta Facultad.



1



Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2°).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión

Prot. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultod de Gencios Exordes, Riskos y Maturales
Universidad Nacional De Cordoba

RESOLUCION Nº 00 10 8 1 -T- 2011.-

2

AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sársfield 1600 5016 CORDOBA – República Argentina Teléfono: (0351) 4334139/4334140 Fax: (0351) 4334139